



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 045 DE 2017
(Mayo 30)

Por la cual se suspenden tiempos de dedicación a labores de Investigación establecidos en las Resoluciones Académicas N° 132 de 2016 y 004 de 2017 a los profesores de planta y ocasionales de la Universidad de los Llanos, para el primer periodo académico de 2017.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°004 de 2009 “Estatuto General de la Universidad de los Llanos” en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°026 de 2000 -Sistema de investigación en la universidad de los Llanos- en el Artículo 11, literal “o” define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones *“Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.”*

Que la Dirección General de Investigaciones mediante comunicación interna de fecha 05 de diciembre de 2016, relaciona los tiempos para la ejecución de los proyectos durante el primer periodo de 2017, en los cuales los profesores de planta de la Universidad de los Llanos ganaron alguna de las siguientes convocatorias: Convocatoria Interna 2015, Convocatoria Especial 2016, Convocatoria Especial 2017, Convocatoria Grupos de Estudio 2016, Proyecto externo, Proyecto Colciencias, Financiación externa - Colciencias /ANH, Financiación externa - OCAD).

Que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha mayo 22 de 2017, informa que una vez conocida la renuncia y aprobación de comisión de estudios de algunos profesores solicita suspender las horas asignadas para la ejecución de proyectos de investigación establecidas en las Resoluciones Académicas N°s132 de 2016 y 004 de 2017 a los profesores de planta y ocasionales para el I periodo académico de 2017.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 018 del 30 de mayo de 2017, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. SUSPENDER los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación establecidos en las Resoluciones Académicas N°s132 de 2016 y 004 de 2017 a los profesores de planta y ocasionales de la Universidad de los Llanos, para el primer periodo académico de 2017, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 045 DE 2017
(Mayo 30)

Por la cual se suspenden tiempos de dedicación a labores de Investigación establecidos en las Resoluciones Académicas N° 132 de 2016 y 004 de 2017 a los profesores de planta y ocasionales de la Universidad de los Llanos, para el primer periodo académico de 2017

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas / semana asignadas I-2017	Horas / semestre asignadas I-2017
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES					
Jaramillo Hernández Dúmar Alexander	Identificación de biomarcadores con alta sensibilidad en ambientes acuáticos potencialmente contaminados por hidrocarburos.	06-feb-17	14-jun-17	0	0
Ramírez Merlano Juan Antonio	Inclusión de tres niveles de dos cepas prebióticas (keetonâ y bio-mosâ) en la dieta de alevinos de cachama blanca (piaractus brachypomus).	06-feb-17	14-jun-17	0	0
TOTAL HORAS FACULTAD				146	2482
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN					
Santamaría Niño Oscar Mauricio	Prácticas de actividad física y estilos de vida saludables en estudiantes de la Universidad de los Llanos. (4)	06-feb-17	14-jun-17	0	0
	Habitarse el cuerpo imaginarios y prácticas de modificación corporal en jóvenes de las ciudades de Arauca y Yopal. (5)	06-feb-17	14-jun-17	0	0

ARTÍCULO 2º. Disponer que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer periodo académico de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de Mayo de 2017

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

Proyectó: Alvarzón
Revisó: D. Pardo

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Secretario Ad -Hoc